ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "deber de análisis de las Entidades Estatales", según el cual, las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso", así las cosas, el Municipio de Salamina -, realiza el siguiente análisis del sector.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ORDEN NACIONAL Y MUNICIPAL, TALES COMO RENTA JOVEN, COLOMBIA MAYOR Y DEMÁS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIAS Y APOYO SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS, CONTRIBUYENDO A LA ADECUADA ATENCIÓN A LOS BENEFICIARIOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LAS ENTIDADES COMPETENTES."

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

Por tratarse de un contrato de los llamados intuito persona, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo de contratación en entidades de todo el país en períodos anteriores.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

Para realizar el análisis del sector y la estimación del valor del presente proceso de contratación, se verificaron las condiciones de formación académica, idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto contractual. Así mismo, se tomaron como referencia contratos celebrados por el Municipio de Salamina y otras entidades públicas para el desarrollo de actividades similares, teniendo en cuenta el perfil requerido, el plazo de ejecución, las obligaciones a desarrollar y los valores reconocidos en contrataciones anteriores.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Entidad identificó que el sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación está conformado por personas naturales que prestan servicios de apoyo a la gestión a entidades y organismos públicos.

La contratación de personas naturales para la prestación de servicios de apoyo a la gestión no se encuentra sometida a condiciones especiales de mercado diferentes a la acreditación de la formación, idoneidad y experiencia relacionadas con las actividades objeto del contrato. En este sentido, la determinación del perfil requerido se fundamenta en las necesidades asociadas al objeto contractual y en la existencia de oferta suficiente de personas con experiencia en actividades administrativas, operativas y asistenciales relacionadas con la atención a la comunidad y la ejecución de programas sociales.

El Municipio de Salamina, Caldas, cuenta con una población cercana a los 20.000 habitantes, distribuida entre las zonas urbana y rural, cuyos diferentes grupos poblacionales son beneficiarios de programas sociales del orden nacional y municipal, entre ellos programas de transferencias monetarias, incentivos y apoyos sociales administrados por entidades del orden nacional. Esta situación demanda el desarrollo permanente de actividades de orientación a beneficiarios, actualización de información, acompañamiento en trámites, organización documental, manejo de bases de datos, elaboración de reportes y seguimiento administrativo a los diferentes procesos asociados a dichos programas.

Las actividades requeridas hacen parte del sector de servicios de apoyo a la gestión, ampliamente desarrollado en las entidades públicas del país, para cuya ejecución existe oferta suficiente de personas naturales con experiencia en labores administrativas, asistenciales y operativas. Así mismo, se identificó que el mercado laboral local y regional dispone de personas con conocimientos en atención al ciudadano, gestión documental, manejo de herramientas informáticas, elaboración de informes y apoyo en procesos administrativos, competencias que pueden acreditarse mediante formación académica y experiencia relacionada.

De igual manera, se evidenció la existencia de antecedentes contractuales celebrados por la entidad y otras entidades públicas para el desarrollo de actividades similares, lo que permite establecer parámetros de referencia para la determinación del valor estimado del contrato. Para ello se tuvieron en cuenta factores como el perfil requerido, la experiencia exigida, el plazo de ejecución, las obligaciones contractuales, los valores históricos de contratación, las condiciones actuales del mercado y los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones legales a cargo del contratista.

En consecuencia, el análisis realizado permite concluir que existe oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad identificada por la Administración Municipal, encontrándose personas naturales con la formación, experiencia e idoneidad requeridas para prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución, seguimiento y

atención de los programas sociales del orden nacional y municipal que se desarrollan en el Municipio de Salamina, Caldas.

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas en años anteriores y los incrementos de rigor para la vigencia del año 2026.

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIEMPO EN MESES
2025	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ Y DEMAS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS	CD-CPS-060-2025	$ 11,400,000	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007- D. 1082 DE 2015	6 MESES
2024	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES CON LOS ADULTOS MAYORES ADSCRITOS A LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS”.	CD-CPS-162-2024	$7.000.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007- D. 1082 DE 2015)	4 MESES
2024	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES CON LOS ADULTOS MAYORES ADSCRITOS A LOS DIFERENTES PROGRAMAS	CD-CPS-065-2024	$10.500.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007- D. 1082 DE 2015)	6 MESES

	SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS".				
2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES CON LOS ADULTOS MAYORES ADSCRITOS A LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS".	C1-CPS-036-2023	$ 7.875.000	CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007-D. 1082 DE 2015)	6 MESES

De acuerdo con este análisis, el valor del servicio a contratar para la presente vigencia y por el plazo del contrato se estima en la suma de: **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS COP ($16.800.000).**

3. PERSPECTIVA LEGAL:

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con una persona natural considerada jurídicamente capaz de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la constitución Política, en los Artículos 8º y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2°, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así mismo establece, que "los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la ejecución del objeto contractual consistente en prestar servicios de apoyo a la gestión en la ejecución, seguimiento y atención de los programas sociales del orden nacional y municipal que se desarrollan en el Municipio de Salamina, Caldas, se identificó la existencia de personas naturales con formación académica y experiencia relacionada con actividades administrativas, operativas y asistenciales asociadas a la atención de usuarios, gestión documental, manejo de bases de datos, elaboración de informes y acompañamiento a programas sociales.

El mercado laboral local y regional dispone de personal con competencias para desarrollar actividades de apoyo a la gestión en programas de transferencias monetarias, atención a población vulnerable y demás programas sociales liderados por entidades del orden nacional y territorial, permitiendo a la entidad contar con una oferta suficiente para satisfacer la necesidad identificada.

La persona que ejecute el objeto contractual deberá acreditar la idoneidad y experiencia acordes con las actividades a desarrollar y cumplir los lineamientos, procedimientos y directrices institucionales definidos por la Alcaldía Municipal de Salamina para la adecuada ejecución de los programas sociales.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y TÉCNICA:

De acuerdo con la naturaleza y alcance del objeto contractual, se evidenció la existencia de una oferta suficiente de personas naturales con experiencia relacionada en actividades administrativas, operativas y asistenciales orientadas al apoyo de programas sociales, atención al ciudadano, manejo de información, gestión documental y demás actividades asociadas al fortalecimiento de la gestión institucional, permitiendo atender adecuadamente la necesidad identificada por la entidad.

De igual manera, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son:

1. La naturaleza del contrato.
2. La modalidad de selección del futuro contratista.
3. El perfil del futuro contratista.
4. El tiempo de ejecución del contrato.
5. Las obligaciones o actividades contractuales.

6. Los impuestos y estampillas municipales.
7. El incremento del Índice de Precio al Consumidor - IPC.
8. El pago correspondiente al sistema de seguridad social integral.
9. Los valores históricos de contratos celebrados por la entidad territorial en vigencias anteriores.
10. El negocio jurídico con el futuro contratista en cuanto a su aspiración salarial o de honorarios.
11. Impuestos, retenciones y contribuciones

6. ANÁLISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios donde la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de las necesidades de la administración municipal resultan el fundamento para suscribir el mismo, la Administración Municipal no advierte riesgos significativos que puedan afectar la ejecución, máxime, cuando no mediará desembolso previo alguno y cuando será de la oferta del posible contratista que derivará el régimen de pago. No obstante, la administración designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en su beneficio, incluido la conservación del equilibrio del contrato cuando hubiere lugar a ello.

Salamina, Caldas junio del 2026.

FRANKLIN ANDRÉS HENAO CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaría General

Revisión aspectos normativos: Camila Mejía/contratista área de contratación
Revisión aspectos normativos: Juan Carlos Neira /Asesor área de contratación